**C.C. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**

**CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.**

P R E S E N T E

Con fundamento a lo establecido por los artículos 38, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 91, 95, párrafo segundo, fracción I, 96, párrafo segundo, y 99, del Reglamento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, ponemos a su consideración la presente **Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, por medio de la cual se autoriza al presidente municipal, síndico municipal, secretario general y encargado de la Hacienda Pública Municipal, a suscribir Convenio de Cooperación Turística con los municipio de Poncitlán, Jamay y La Barca, para gestionar la creación de ruta turística denominada “Riviera Ciénega”;** lo anterior en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Derivado de conversaciones realizadas con los titulares del Ejecutivo de los municipios vecinos de Poncitlán, Jamay y La Barca, surgió la iniciativa de posicionar a nuestra región bajo el estandarte “Riviera Ciénega”, esto con la finalidad de establecer un frente común para impactar en el turismo regional. La intención es contar con un organismo intermunicipal por medio del cual se gestione y se lleven a cabo los trabajos técnicos necesarios a fin de consolidar en la región una ruta turística y así maximizar la promoción turística en los municipios vecinos y en Ocotlán.

Cabe comentarse que los municipios mencionados contamos con la capacidad jurídica para implementar la estrategia mencionada, toda vez que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el párrafo tercero de la fracción III, del artículo 115, establece que los *“los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan*”. En ese mismo sentido, la fracción II del artículo 2° de la Ley General de Turismo establece la competencia de los Municipios para celebrar convenios en materia turística.

Vista la capacidad jurídica que poseemos los municipios, debemos conceptualizar el término “ruta turística” por lo que se trae a colación la definición contenida tanto en la Ley General así como en la Estatal: “Ruta Turística: es un circuito temático o geográfico que se basa en un patrimonio natural o cultural común de una zona determinada en la entidad, que podrá estar señalado en material de difusión para fines de promoción”.

Expuesta tal definición y bajo el entendido de la atribución de asociación intermunicipal, se propone autorizar al presidente municipal, síndico municipal, secretario general y encargado de la Hacienda Pública Municipal, a suscribir Convenio de Cooperación Turística Intermunicipal para la creación de ruta turística denominada “Riviera Ciénega”, así como para conformar un Consejo Turístico por medio del cual se lleven a cabo los trabajos técnicos y las gestiones necesarias ante el Consejo Consultivo Turístico del Estado y la Secretaría de Turismo para consolidar la política pública mencionada en repetidas ocasiones. Así mismo, se propone designar a la firmante regidora en materia de turismo, C. Deysi Nallely Ángel Hernández, como enlace y responsable para dar seguimiento a todo lo referente al Convenio, formación del Consejo Turístico y gestiones necesarias ante el Consejo Consultivo Turístico del Estado y la Secretaría de Turismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos el turno de la presente *Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen,* al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, por lo que someto a su consideración los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza a los C.C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, Carlos Álvarez Ramírez, Roberto Carlos Navarro Vaca y Jesús Martínez Navarro, en su carácter de presidente municipal, síndico municipal, secretario general y al encargado de la Hacienda Pública Municipal, respectivamente, a suscribir Convenio de Cooperación Turística con los municipio de Poncitlán, Jamay y La Barca, para gestionar la creación de ruta turística denominada “Riviera Ciénega”.

**SEGUNDO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza la participación del municipio en el Consejo Turístico “Riviera Ciénega”.

**TERCERO.** Se designa a regidora en materia de turismo, C. Deysi Nallely Ángel Hernández, como enlace y responsable para dar seguimiento a todo lo referente al Convenio, formación del Consejo Turístico y gestiones necesarias ante el Consejo Consultivo Turístico del Estado y la Secretaría de Turismo, para la creación de la ruta turística “Riviera Ciénega”.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, nos despedimos reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

**A T E N T A M E N T E**

OCOTLÁN, JALISCO A 26 DE JULIO DE 2017.

**“2017, año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del natalicio de Juan Rulfo”.**

**“2017, Ocotlán, Jalisco, La Capital del Mueble”.**

**C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. C. Deysi Nallely Ángel Hernández.**

 PRESIDENTE MUNICIPAL PRESIDENTA COMISIÓN DE TURISMO